MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1908/18.-

Ramallo, 06 de diciembre de 2018

VISTO:

El plenario llevado adelante el jueves 22 de noviembre del corriente con vecinos de la vecinal Horno Viejo; y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión realizada en el recinto del Concejo Deliberante los vecinos plantearon diferentes problemáticas relacionadas con la zona donde habitan:

Que entre sus planteos figuran temas relacionados con el funcionamiento de la arenera, acciones preventivas en materia de seguridad, cuestiones relacionadas con obras y servicios públicos, por citar algunos;

Que el ámbito deliberativo debe canalizar los reclamos de los ciudadanos a través de las herramientas administrativas que posee como órgano municipal;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBE-RANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN

<u>CUARTO</u>) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal Ileve acciones a fin de impedir el ----- ingreso a la casa en estado de abandono ubicada en Leloir y J. B. Justo, esquina Este.-----

SEXTO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo la situación ----- en que se encuentra la acción judicial presentada por Canteras del Paraná a la Municipalidad de Ramallo con motivo de las Ordenanzas Nº 3820/09 y 4395/12.--------

LEONEL EZEQUIEL AMAYA SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE